Términos más usuales

Colegio de educación primaria: Centro público donde se imparte la educación infantil (3-5 años) y la primaria (6-12 años).

IES: Centro público donde se imparte la educación secundaria.

Tutor o tutora: Maestro o profesor responsable de un grupo de alumnos.

Director o directora: Coordina todas las actividades del centro e impulsa la colaboración con las familias.

AMPA: Asociación de Madres y Padres de Alumnos.

Oficina de Acogida: La Oficina de Acogida al alumnado inmigrante y a sus familias recibe a los inmigrantes menores de 18 años, les informa del sistema educativo y de los recursos a su disposición para facilitarles su adecuada escolarización.

Mediador cultural: Facilita el diálogo entre personas procedentes de distintas culturas y promueve la participación del alumnado de culturas minoritarias.

DO: Departamento de Orientación de un Instituto de Educación Secundaria (IES).

SPE: Servicio psicopedagógico escolar, que atiende una zona escolar.

Psicopedagogo o psicopedagoga: Especialista del DO o del SPE que atiende al alumnado con necesidades educativas especiales o de adaptación y orienta al alumnado y sus familias.

Logopeda: Maestro especialista en transtornos y dificultades del lenguaje.

PT: Maestro o maestra de educación especial.

Trabajador o trabajadora social: Asistente Social, facilita información y ayudas a las familias necesitadas.

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ
CONSELLERIA DE EDUCACIÓN

Av. Campanar, 32 (46015 Valencia)
✆ 900202122
http://www.edu.gva.es

OFICINA DE ACOGIDA AL ALUMNADO INMIGRANTE

Oficina d'Acollida a l'alumnat immigrant

ALACANT / ***ALICANTE***	Direcció Territorial d'Educació / Dirección Territorial de Educación	C/ Carratalà, 47 03007 Alicante ✆ 012
CASTELLÓ / ***CASTELLÓN***	Direcció Territorial d'Educació / Dirección Territorial de Educación	Av. del Mar, 23 12003 Castellón ✆ 012
VALÈNCIA / ***VALENCIA***	Direcció Territorial d'Educació / Dirección Territorial de Educación	Edifici PROP 2 Av. Gregorio Gea, 14 46009 Valencia ✆ 012

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

ESTUDIAR A LA COMUNITAT VALENCIANA
ESTUDIAR EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

LA EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

2010-2011

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

La información que contiene este folleto se refiere al curso académico 2010-2011.

A continuación, le indicamos algunas orientaciones generales para facilitarle la escolarización de su hijo o hija.

¿Cómo es la Educación en la Comunidad Valenciana?

La ley reconoce para todos los alumnos y las alumnas el derecho a recibir una educación integral, a que se respeten sus convicciones y su integridad, a participar en el funcionamiento del centro docente y a recibir ayudas para compensar posibles carencias, etc.

En la Comunidad Valenciana, al igual que en el resto del Estado Español, la enseñanza es obligatoria entre los 6 y los 16 años. Por ello, los niños y jóvenes de estas edades deben asistir al colegio o al instituto.

Nuestra Comunidad es bilingüe, con dos idiomas oficiales, el castellano y el valenciano, que se enseñan en los centros docentes. Al finalizar el período de enseñanza obligatoria, los alumnos y las alumnas han de tener un conocimiento suficiente de ambos idiomas.

Nuestro sistema educativo es mixto, es decir que tanto en las aulas de los colegios como en las de los institutos, los chicos y chicas comparten las actividades educativas.

La enseñanza durante el período obligatorio es gratuita. Existe la posibilidad de solicitar ayudas económicas para adquirir el material escolar de los alumnos y alumnas (libros, libretas, lápices, etc).

¿Qué estudios le corresponden según su edad?

✓ Si su hijo o hija nació entre el 1 de enero del 2008 y el 31 de diciembre de 2010, puede llevarlo a una Escuela Infantil o a una guardería, bien de carácter público o privado. Esta enseñanza es voluntaria, no es obligatoria, y no siempre es gratuita.

✓ Si su hijo o hija nació entre el 1 de enero del año 2005 y el 31 de diciembre del año 2007, ha de saber que puede escolarizarlo en la unidades disponibles de Educación Infantil de un colegio público, de un centro concertado o de un centro privado. Esta enseñanza es voluntaria, no es obligatoria, y es totalmente gratuita en los colegios públicos y en algunos centros concertados.

✓ Si su hijo o hija nació entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2004, es obligatorio que se encuentre escolarizado en un colegio público, en un centro concertado o en un centro privado, en el que pueda recibir las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria. Esta enseñanza es gratuita en los colegios públicos y en los centros concertados.

✓ Si su hijo o hija nació entre el 1 de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1998, debe estar escolarizado en un instituto de educación secundaria de carácter público, en un centro concertado o en un centro privado, en el que puede recibir la Educación Secundaria Obligatoria. Esta enseñanza es gratuita en los institutos de educación secundaria y en los centros concertados.

✓ Aquellos jóvenes nacidos antes del 1 de enero de 1995, pueden realizar estudios de Bachillerato o de Formación Profesional Específica si tienen los requisitos correspondientes. Estas enseñanzas no son obligatorias. Se imparten en institutos de educación secundaria de carácter público, en centros concertados o en centros privados.

¿Cómo se organizan los centros docentes?

El director o la directora, el jefe de estudios y el secretario forman parte del equipo directivo que gestiona el centro y atiende a las familias. Tienen horarios de atención y se puede solicitar una entrevista con ellos para obtener información sobre la solicitud de admisión y la documentación para la matriculación, el funcionamiento del centro, los horarios, el comedor, las becas y ayudas que se pueden obtener, etc.

El Consejo Escolar es el máximo órgano de participación del centro y está formado por el equipo directivo, representantes del profesorado, del alumnado, de las familias, del personal no docente y del Ayuntamiento. Sus miembros son elegidos cada 4 años y se reúne periódicamente.

El tutor o la tutora es el maestro o profesor que dirige la educación de sus hijos e hijas en el centro, les orienta y les ayuda a superar su dificultades con la colaboración de las familias y de acuerdo con la organización del centro. Tiene un horario de visitas para las familias y se reúne con ellas periódicamente.

En el centro hay otros maestros o profesores que no son tutores e imparten clases o atienden a los niños y niñas, como puede ser el maestro de pedagogia terapéutica, el logopeda o el psicopedagogo. En la Educación Secundaria el número de profesores que atienden al alumno es mayor que en la Primaria.

La relación y cooperación entre la familia y el centro docente es necesaria para la educación de los hijos. Las familias son las responsables de que acudan los alumnos diariamente y de que aprovechen los medios que la sociedad, a través de la Administración, pone a su disposición. El alumnado tiene derecho a ser tratado con respeto y debe cumplir las normas del centro.

¿Qué he de hacer para inscribir a mi hijo o hija?

El período de inscripción y posterior matrícula se inicia generalmente a mediados del mes de abril, si bien un niño o niña puede ser escolarizado en el momento del curso académico en que se incorpore a una localidad.

Deberá aportar los siguientes documentos

- Solicitud de admisión (la facilita el centro).
- Fotocopia del DNI o pasaporte del padre, madre o tutor legal.
- Fotocopia del libro de familia o equivalente.

El centro facilitará la relación de documentos necesarios para formalizar la matrícula. Conviene que se indique al centro si existe alguna circunstancia especial en la familia como familia numerosa o algún miembro tiene la condición de minusválido...

¿Cuánto dura el curso académico?

El curso académico se inicia en septiembre y finaliza en junio. Se distribuye en trimestres que van seguidos de períodos de vacaciones.

Primer trimestre: de septiembre a Navidades (diciembre).
Segundo trimestre: de enero a Pascua (abril).
Tercer trimestre: de Pascua a junio.

¿Cuál es el horario de las clases?

Las clases se imparten de lunes a viernes. Los centros de Infantil y Primaria tienen normalmente jornada partida, de 9 a 12 h. y de 15 a 17 h. Sin embargo, este horario puede variar y hay que consultarlo. Los horarios de las etapas de Educación Secundaria es conveniente consultarlos en cada centro.

¿Qué pretende el sistema educativo?

• El pleno desarrollo de la personalidad del alumno y de la alumna en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales.

• La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

• La preparación para participar activamente en la vida cultural, social y profesional en la Comunidad Valenciana.

¿Mi hijo o hija puede comer en el centro?

Muchos centros disponen de comedor escolar. Para más información, preguntar al director o directora y también en secretaría.

¿Si mi hijo o hija tiene algún tipo de problema físico o psíquico, cómo es atendido?

Los centros docentes disponen de personal especializado para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales.

¿Cómo participan las familias en la vida del centro?

Las familias participan en el control y la gestión de los centros públicos y privados concertados a través de sus representantes en el Consejo Escolar. Además existen las asociaciones de madres y padres de alumnos (**AMPA**), que suelen organizar numerosas actividades extraescolares al finalizar el horario de las clases.